

Resolución Directoral

Chancay, 23 de enero del 2023

VISTO:

El Memorando N°0023-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2023, de fecha 23 de enero de 2023, respecto a la ratificación de funciones de la servidora pública Lic. Adm. **JANETH DEL PILAR CALERO MORA**, y;

CONSIDERANDO:

Qué, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- Unidad Ejecutora 405;

Que, mediante Resolución Directoral N°139-2022-DIRESA- DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 23 de marzo de 2022, se resuelve aprobar el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP-P del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- Unidad Ejecutora 405;

Qué, mediante Resolución Directoral N°064-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 18 de febrero del 2022, **RATIFICAR**, a partir del 17 de febrero del 2022, a la servidora pública Lic. Adm. **JANETH DEL PILAR CALERO MORA**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e investigación del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Unidad Orgánica antes citada y en atención a lo dispuesto, es necesario **RATIFICAR** la Jefatura como Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud. "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora Pública **JANETH DEL PILAR CALERO MORA**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a partir del 23 de enero de 2023;

Que, mediante Memorando N°0023-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2023, el Director Ejecutivo del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

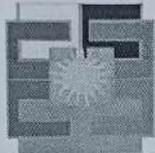
Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, a partir del 23 de enero de 2023, a la servidora pública Lic. Adm. **JANETH DEL PILAR CALERO MORA**, como Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud. "Dr. Hidalgo Atoche López", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Van.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



...Viene



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS Dr. Hidalgo Atoche López

DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562



Distribución CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Área de Administración Personal
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Asistencia y Permanencia
- () Área de Bienestar de Personal
- () Asesoría Legal
- () Interesado
- () Legajo
- () Responsable Portal de Transparencia
- () Archivo